



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 11 de junio de 2013

número 47

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 309/2013	Declaración de Ausencia	María de los Ángeles Meza Morales	(3ª Pub)	3
Exp. 24/2013	Sucesorio Intestamentario	Blanca Mireya Pachuca García	(2ª Pub)	3
Exp. 196/2013	Sucesorio Testamentario	María Rita Aguilera Charles	(2ª Pub)	4
Exp. 214/2013	Sucesorio Intestamentario	Mauro Cepeda Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 316/2013	Sucesorio Intestamentario	Minerva Luis Jáuregui	(2ª Pub)	4
Exp. 319/2013	Sucesorio Intestamentario	Lázaro Cuellar Palomo	(2ª Pub)	4
Exp. 369/2013	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Guajardo Olivan	(2ª Pub)	5
Exp. 387/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana Esparza Ordoñez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Moreno Rocha	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Arredondo Galindo	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Francisca Rivera Ruiz	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Cardona González	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Rojas Cerda	(2ª Pub)	6
Exp. 234/2012	Ordinario Civil	Griselda Cuevas Flores	(1ª Pub)	6
Exp. 500/2013	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	7
Exp. 244/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Ramírez Martínez	(1ª Pub)	7
Exp. 280/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Niño Mata	(1ª Pub)	7
Exp. 330/2013	Sucesorio Intestamentario	Patricia Medina Cisneros	(1ª Pub)	7
Exp. 380/2013	Sucesorio Intestamentario	Verónica Hernández García	(1ª Pub)	8
Exp. 381/2013	Sucesorio Testamentario	José Alfredo García Alvarado	(1ª Pub)	8
Exp. 1223/2010	Sucesorio Intestamentario	Luz María Guevara Farías	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Vilella Gutiérrez	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Segovia Rivera	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Arnulfo Cruz Robles	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Josefa Cedillo Santana	(1ª Pub)	9

Exp. 180/2012	Ordinario Civil	María Guadalupe Ramos Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 377/2010-III	Ordinario Civil	Nora Patricia Sánchez Silva	(1ª Pub)	10
Exp. 438/2012	Ordinario Civil	Norma Leticia Dávila Ramos	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 302/2013	Sucesorio Intestamentario	Alberto Lira Ledezma	(2ª Pub)	11
Exp. 427/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana Idalia Ballesteros Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 509/2013	Sucesorio Intestamentario	José Barboza Maciel	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Alejandrina Torres Bernal	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Alejandrina Torres Bernal	(2ª Pub)	12
Exp. 352/2013	Sucesorio Testamentario	Maximino Villa Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 483/2013	Sucesorio Intestamentario	Yessica Estefanía Rodríguez Falcón	(1ª Pub)	13
Exp. 521/2013	Sucesorio Intestamentario	Irene Gaytán Cisneros	(1ª Pub)	14
Exp. 560/2013	Sucesorio Testamentario	Ema Fuentes Rodríguez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Rubio Menchaca	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Cesáreo Izaguirre López	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Vázquez Peña	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 215/2013	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Arreguin Renovato	(2ª Pub)	15
Exp. 271/2013	Sucesorio Testamentario	Raymundo Treviño Soto	(2ª Pub)	15
Exp. 264/2013	Sucesorio Intestamentario	Josefina López Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 265/2013	Sucesorio Testamentario	Josefina López Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 270/2013	Sucesorio Testamentario	Lázaro Flores Zamora	(2ª Pub)	16
Exp. 202/2013	Sucesorio Intestamentario	Heriberta de León Moreno	(1ª Pub)	16
Exp. 342/2013	Rectificación de Acta	María Luisa de Hoyos Salazar	(1ª Pub)	16
Exp. 702/2011	Rectificación de Acta	Manuela Rojas López	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Idalia Chong Torres	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Andrés Medellín Rodríguez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Martínez Escobedo	(2ª Pub)	18
Exp. 258/2012	Especial Hipotecaria	Comercializadora de Carnes Martínez S.A.	(1ª Pub)	18
Exp. 908/2009	Ordinario Civil	Scrap II	(1ª Pub)	18
Exp. 594/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Villarreal Garza	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Hernández Lozano	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eloísa Arredondo Flores	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesión Testamentario	Socorro Candela Rivera	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1000/2012	Declaración de Ausencia	Susana Islas González	(6ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Fabiola Aparicio Alcocer	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Carmen del Rocío Carrillo Juárez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Cesar Morales Mireles	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Guadalupe Martínez Rosales	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Blanca Luz Meléndez Martínez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Estela Orozco Arce	(2ª Pub)	23
Exp. 916/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	23
Exp. 66/2013	Ordinario Civil	Javier Moreno Jiménez	(2ª Pub)	23
Exp. 100/2013	Divorcio Necesario	Orlando Damián Rosales Hernández	(1ª Pub)	24
Exp. 450/2012	Usucapión	Roberto Ríos Hernández	(1ª Pub)	24
Exp. 1529/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte	(1ª Pub)	24
Exp. 492/2012	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Jiménez Bautista	(1ª Pub)	25
Exp. 536/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Jiménez Bautista	(1ª Pub)	25
Exp. 221/2013	Sucesión Intestamentaria	Juana Jaramillo Zamora	(1ª Pub)	25
Exp. 222/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana Alicia Arellano Pérez	(1ª Pub)	26
Exp. 223/2013	Sucesorio Intestamentario	Carlos Javier Castillo Pérez	(1ª Pub)	26
Exp. 234/2013	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Sánchez Ramírez	(1ª Pub)	27
Exp. 240/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesús Reyes Galván	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Armando Sepúlveda Uribe	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Rodríguez de la Garza	(1ª Pub)	28

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Felipe Ibarra Carrera	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gloria Elia Villarreal del Bosque	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Lauro Espino Montelongo	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Nepomuceno Landa Estala	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana María Fernández Soberón	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Alejandro Velázquez Gallegos	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Herrera Hernández	(1ª Pub)	30
Exp. 457/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander, S.A.	(1ª Pub)	30
Exp. 1153/2009	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon, S.A.	(1ª Pub)	31
Exp. 1421/2011	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	31
Exp. 213/2013	Rectificación de Acta	Benito Martínez Castañeda	(1ª Pub)	32
Exp. 368/2013	Rectificación de Acta	Otilia Cabello Mata	(1ª Pub)	32
Exp. 383/2013	Rectificación de Acta	Minerva Anguiano Balero	(1ª Pub)	32
Exp. 418/2013	Rectificación de Acta	Leonardo González Rojas	(1ª Pub)	33
Exp. 427/2013	Rectificación de Acta	Manuela Moreno Herdia	(1ª Pub)	33
Exp. 429/2013	Rectificación de Acta	José Moreno Heredia	(1ª Pub)	33
Exp. 433/2013	Rectificación de Acta	Ventura Varela Reyes	(1ª Pub)	33
Exp. 435/2013	Rectificación de Acta	Marcelino Jacobo Zavala	(1ª Pub)	34
Exp. 436/2013	Rectificación de Acta	Oscar Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	34
Exp. 444/2013	Rectificación de Acta	Macario Vázquez Rentería	(1ª Pub)	34
Exp. 448/2013	Rectificación de Acta	Efrén Fuentes Piña	(1ª Pub)	35
Exp. 477/2013	Rectificación de Acta	Virginia Gladimira Valerio Flores	(1ª Pub)	35
Exp. 486/2013	Rectificación de Acta	Irma Lira Moreno	(1ª Pub)	35
Exp. 494/2013	Rectificación de Acta	Gilberto Emiliano Reyes	(1ª Pub)	35
Exp. 518/2013	Rectificación de Acta	Eduvighes Nájera Leos	(1ª Pub)	36
Exp. 1241/2012	Rectificación de Acta	María Laura Pérez Martínez	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 90/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Mejía Barbosa	(1ª Pub)	37
Exp. 198/2013	Rectificación de Acta	Benjamín Montes Verástegui	(1ª Pub)	37
Exp. 318/2013	Rectificación de Acta	Juana María Padilla Coronado	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **309/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por MARIA DE LOS ANGELES MEZA MORALES de JESUS ARNOLDO VALDES SILLER, en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta... Prevengase a MARIA DE LOS ANGELES MEZA MORALES en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente, para que si a si interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

14-28 MAY

11-25 JUN

9 JUL Y 6 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **24/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO HUMBERTO MORALES SOLIS, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalos de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, convocándolos a la

junta de herederos que se celebrará a las CATORCE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso haciéndoles saber que la denunciante es: BLANCA MIREYA PACHUCA GARCÍA. CONSTE

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 22 de enero del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **196/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de PETRA CHARLES DE AGUILERA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA RITA AGUILERA CHARLES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de mayo de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **214/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA DEL CARMEN SALAZAR MUÑOZ, denunciado por Mauro Cepeda Martínez y Francisco Cepeda Salazar; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Abril de 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **316/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIA JAUREGUI CISNEROS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MINERVA LUIS JAUREGUI. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 08 de mayo del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **319/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de LAZARO CUELLAR PALOMO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y el uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **369/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA DOLORES GUAJARDO OLIVAN, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **387/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS LÓPEZ ROBLES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUANA ESPARZA ORDOÑEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 14 de mayo de 2013, en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Juárez #511 de la Zona Centro de ésta Ciudad, se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes de EPIFANIO PUENTE MATA siendo sus denunciante esposa e hijos: MARIA MAGDALENA MORENO ROCHA, MARIA DEL REFUGIO Y EPIFANIO, ambos de apellidos PUENTE MORENO, siendo albacea Intestamentario MARIA MAGDALENA MORENO ROCHA, señalando las (16:00) dieciséis horas del día 18 de junio de 2013, para que los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto se presenten a deducirlos, ordenándose con este fin publicaciones de diez en diez días dentro del periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Lic. Blanca Nelly Guajardo Villarreal Notaria Pública Número 91 con ejercicio en el Primer Distrito Del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 16 de mayo de 2013.

LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y UNO
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 13 de mayo de 2012, en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Juárez #511 de la Zona Centro de ésta Ciudad, se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes de RAYMUNDO MENDOZA CASTAÑEDA siendo sus denunciante esposa e hijos: MARIA DE LOURDES ARREDONDO GALINDO, RAYMUNDO, PAOLA VERONICA y MARIA DE LOURDES todos de apellidos MENDOZA ARREDONDO, siendo albacea Intestamentario MARIA DE LOURDES ARREDONDO GALINDO señalando las (17:00) diecisiete horas del día 17 de junio de 2013, para que los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto se presenten a deducirlos, ordenándose con este fin publicaciones de diez en diez días dentro del periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Lic. Blanca Nelly Guajardo Villarreal Notaria Publica Número 91 con ejercicio en el Primer Distrito Del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 16 de mayo de 2013.

LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y UNO
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señorita MA. GUADALUPE RIVERA RUIZ, que promueven: MARIA FRANCISCA, PEDRO JOSE y MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos RIVERA RUIZ, en carácter de Colaterales de la Autora de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día 20 de Junio de 2013 para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de ANA MARÍA GONZÁLEZ ESTEBANE y ANTONIO CARDONA ALVARADO, que promueven: ANTONIO, ANA MARÍA, JOSÉ LUIS, JESÚS, MARGARITA DE JESÚS, ROSA MARÍA, MARÍA GUADALUPE, JUAN GERARDO, de apellidos CARDONA GONZÁLEZ, como descendientes de los Autores de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas del día 17 de Junio de 2013, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí el señor DAVID ROJAS CERDA en su carácter de cónyuge supérstite y Coheredero, los CC. ERIC DAVID, ADRIANA Y SERGIO todos de apellidos ROJAS MARTINEZ, en su carácter de hijos y Coherederos de la de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora VALENTINA MARTINEZ GALLEGOS, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de matrimonio y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con la señora VALENTINA MARTINEZ GALLEGOS, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 28 de Junio de 2013 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 17 de Mayo del año dos mil trece.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **234/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GRISELDA CUEVAS FLORES Y ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, en contra de GRUPO INMOBILIARIO YCA, S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a GRUPO INMOBILIARIO YCA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndose saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Salttillo, Coahuila, 01 de Marzo de 2013
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Licenciado Rogelio Enrique Berlanga González, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **500/2013**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de Cesar Masso Benavides y María De San Juan Iga Tafich de Masso, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana R, del fraccionamiento Bugambilias, de esta ciudad, y construcción en él edificada, con una superficie de 508.38 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en dos líneas que miden, la primera 10.05 metros, y la segunda 14.00 metros, y colinda con la calle Paseo de la Rosa; al Sur mide 29.25 metros, y colinda con lote 12; al Oriente mide 16.00 metros y colinda con calle Paseo de la Rosa; al Poniente mide 22.00 metros y colinda con lote 14; inscrito bajo la partida número 3025, libro 31, sección I, de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres; en la cantidad de \$1,470,000.00 (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 27 de Mayo de 2013
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **244/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de HÉCTOR BALDEMAR DURAN VALERIO, denunciado por MARIA DE JESUS RAMÍREZ MARTÍNEZ, HÉCTOR BALDEMAR, DEISY MARGARITA y GENARO DE JESUS de apellidos DURÁN RAMÍREZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Mayo de 2012
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **280/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JUAN ANTONIO NIÑO MATA y MICAELA ZAVALA LOPEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Mayo de 2013
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **330/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de Blas Charles Juárez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves cuatro de julio de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Patricia Medina Cisneros y Graciela Charles Medina. CONSTE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 24 de mayo del 2013

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciado Gustavo Sergio López Arizpe.
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **380/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de VICTOR ALBERTO RIVAS ORTEGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante presentada es VERONICA HERNANDEZ GARCÍA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **381/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS ALVARADO GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea testamentario, haciéndoles saber que la denunciante es: JOSÉ ALFREDO GARCÍA ALVARADO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 29 de mayo de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1223/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO GARCÍA LUCIO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: LUZ MARÍA GUEVARA FARÍAS. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 30 de mayo del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE MARAVILLAS 474 COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C. GUADALUPE, ENRIQUE, NICOLÁS, ROSA LAURA, JOSÉ MANUEL, LEOBARDO Y DANIEL DE APELLIDOS VILLELA GUTIÉRREZ, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ELIDA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, QUIEN FALLECIÓ EN ES CIUDAD, EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2013, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDO SU DERECHO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A GUADALUPE, ENRIQUE, NICOLÁS, ROSA LAURA, JOSÉ MANUEL, LEOBARDO Y DANIEL, DE APELLIDOS VILLELA GUTIÉRREZ, ASÍ MISMO PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL

CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR JOSÉ MANUEL VILLELA GUTIÉRREZ, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PLAYA EL PALMAR, NÚMERO 141, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE LAS PALMAS, EN ESTA CIUDAD. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

SALTILLO COAHUILA A 15 DE MAYO DEL AÑO 2013.

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.

(RÚBRICA)

11-25 JUN



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí compareció en su carácter de cónyuge supérstite la C. GUADALUPE SEGOVIA RIVERA, a tramitar EXTRAJUDICIAL EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del C. PAULINO BANDA MARTINEZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo Coahuila, en fecha 11 febrero del año 2012 a consecuencia de HEMORRAGIA CEREBRAL.- CRISIS CONVULSIVAS; de igual forma se designo como Albacea de la sucesión a la C. GUADALUPE SEGOVIA RIVERA, con domicilio ubicado en la calle Cerro de las Calabazas con número 477 del Fraccionamiento Lomas Verdes de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala, LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (02) DOS DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 05 de Junio del 2012

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio número 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de CARMEN CELIA ROBLES DE ALBA VIUDA DE CRUZ, denunciado por: JESUS ARNULFO Y CARMEN CELIA ambos de apellidos CRUZ ROBLES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDERO UNIVERSAL TESTAMENTARIO, respectivamente, con fecha 31 de mayo del 2013. Así mismo se propuso como ALBACEA al C. JESUS ARNULFO CRUZ ROBLES, quien tiene su domicilio en calle ópalo numero 435 del fraccionamiento Mira valle de esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de la testadora CARMEN CELIA ROBLES DE ALBA VIUDA DE CRUZ y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15 de Enero del 2013, compareció ante al suscrito Notario la señora JOSEFA CEDILLO SANTANA también conocida como JOSEFINA CEDILLO SANTANA, quien manifestó que en su carácter de presunta heredera y albacea ocurre a denunciar el juicio sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del señor ANTONIO ALARCÓN ALVARADO.

La señora JOSEFA CEDILLO SANTANA tiene su domicilio en calle Manuel de Mederos 1410 de la Colonia Landín de esta ciudad.

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle general Cepeda Zona Centro de esta ciudad a las once (11.00) horas del día veintiocho (28) de Junio del presente año. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo Coahuila a 29 de Mayo del 2013

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **180/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por las C.C. MARÍA GUADALUPE y MARÍA DEL ROSARIO, de apellidos RAMOS MARTÍNEZ, en contra de los C.C. JUAN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ y MARÍA ELIZABETH MALACARA DE LA PEÑA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el diecisiete de abril del año actual, en donde se ordena hacer saber a la parte demandada, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora MARÍA GUADALUPE y MARIA DEL ROSARIO de apellidos RAMOS MARTÍNEZ, no acreditaron los extremos de la acción que intentaron, en consecuencia: TERCERO. Se absuelve a los demandados JUAN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ y MARÍA ELIZABETH MALACARA DE LA PEÑA, de las prestaciones que se les reclaman. CUARTO. Estimando que el caso a estudio, queda comprendido en los supuestos previstos por el artículo 130 del Código de Procesal Civil, ha lugar a condenar a la parte actora al pago de los gastos y costas causados en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la demandada MARÍA ELIZABETH MALACARA DE LA PEÑA con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al diverso codemandado JUAN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, 28 de mayo de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 11 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **377/2010-III**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL que promueve NORA PATRICIA SÁNCHEZ SILVA en contra de ANASTACIO AGUILAR Y FELIPA AGUILAR CONTRERAS; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, notificar a los codemandados la sentencia definitiva de fecha seis de junio del año en curso por medio de edicto que será publicado por UNA SOLA VEZ, que contenga los puntos resolutivos de la referida sentencia en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, siendo los siguientes: "PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO. La parte actora NORA PATRICIA SÁNCHEZ SILVA no probó la concurrencia de la legitimación pasiva del codemandado ANASTACIO AGUILAR por lo que el suscrito Juez está impedido legalmente para examinar los restantes elementos constitutivos de la acción, en consecuencia; TERCERO. Se reservan los derechos que pudieran corresponderle a la accionante, para que los ejercite en la forma legal procedente si a su interés conviene frente a ANASTACIO AGUILAR. CUARTO. La actora NORA PATRICIA SÁNCHEZ SILVA, probó los elementos constitutivos de su acción en contra de FELIPA AGUILAR CONTRERAS, mientras que ésta última no compareció a juicio, en consecuencia. TERCERO. Se condena a FELIPA AGUILAR CONTRERAS a otorgar y firmar en favor NORA PATRICIA SÁNCHEZ SILVA, la escritura pública de compraventa respecto del inmueble ubicado en calle Benemérito de las Américas número 103 y 105 en la colonia La Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 11.50 metros y colinda con calle sin nombre, ahora Benemérito de las Américas, al sur mide 11.50 metros y colinda con propiedad de Francisco Saucedo, al oriente mide 25.00 metros y colinda con propiedad de José María Arizpe y al poniente mide 25.00 metros y colinda con propiedad de "sindicato de Obreros Progresistas de la Aurora", inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida número 19159, folio 109, 110, tomo 93 libro I, archivándose el duplicado con el número 8820 del tomo 89, de contratos privados mayores de fecha siete 7 de diciembre de mil novecientos treinta y uno; prestación con la que deberá cumplir la demandada dentro del plazo de CINCO DIAS siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibida de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía, lo anterior sin perjuicio de los derechos registrados que puedan existir a favor de tercero en el Registro Público de esta ciudad, respecto del bien inmueble aludido. CUARTO. No ha lugar a ordenar la cancelación en el Registro Público de esta ciudad de la partida número 19159, folio 109, 110, tomo 93 libro I, archivándose el duplicado con el número 8820 del tomo 89, de contratos privados mayores de fecha siete (07) de diciembre de mil novecientos treinta y uno (1931). QUINTO. Se condena a FELIPA AGUILAR CONTRERAS al pago de las costas causadas en esta instancia a favor de NORA PATRICIA SÁNCHEZ SILVA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora en términos del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. A los codemandados ANASTASIO AGUILAR y FELIPA AGUILAR CONTRERAS notifíqueseles la presente resolución en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. Así, lo resolvió y firma el Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JESÚS MATA HERRERA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. - Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, 21 de Septiembre de 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 11 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha nueve (09) de mayo de dos mil trece (2013), pronunciada en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL

SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por **NORMA LETICIA DÁVILA RAMOS** en contra de **GUILLERMO RODARTE ESQUIVEL**.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 213/2013

Saltillo, Coahuila; a nueve (09) de abril del dos mil trece (2013)

V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número **438/2012**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por **NORMA LETICIA DAVILA RAMOS**, en contra de **GUILLERMO RODARTE ESQUIVEL**; radicado en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta Capital del Estado; y,

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora **NORMA LETICIA DAVILA RAMOS**, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión en relación a la causal de la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza; y el demandado **GUILLERMO RODARTE ESQUIVEL**, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluído el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre **NORMA LETICIA DAVILA RAMOS** y **GUILLERMO RODARTE ESQUIVEL** en fecha ocho (08) de febrero de mil novecientos noventa y uno (1991), que se encuentra asentado en el acta 28, libro 04, Tomo 1, a foja 5503, levantada por el Oficial Veintiuno (21°) del Registro Civil de esta ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo, el demandado **GUILLERMO RODARTE ESQUIVEL**, por ser cónyuge culpable no podrá hacerlo sino pasado DOS AÑOS, siguientes al en que quede firme la presente resolución. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, por tanto, una vez que esta resolución tenga la autoridad de cosa juzgada, procédase a la división de los bienes comunes. SÉPTIMO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento de la actora; es la número 667, Libro 1, Tomo 2, a foja 125, de fecha veintitrés (23) de mayo de mil novecientos setenta (1970) de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de esta ciudad; y la del demandado es la número 314, Libro 1, Tomo 1, de fecha quince (15) de febrero de mil novecientos sesenta y nueve (1969) de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. OCTAVO.- No ha lugar ha hacer especial condenación en costas. NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sóla vez los puntos resolutivos en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado **RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ**, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 11 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **302/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ALBERTO LIRA LEDEZMA**, quien falleció el 1o. de Diciembre de 1987.

Monclova, Coah., a 18 de Abril del 2013.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (15) quince de marzo de (2013) dos mil trece, se presentó **JUANA IDALIA BALLESTEROS MARTÍNEZ**, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres **SERVANDO BALLESTEROS GONZÁLEZ** Y **ANA MARÍA MARTÍNEZ TORRES**, quienes fallecieron los días (17) diecisiete de enero de (1992) mil novecientos noventa y dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y (06) seis de febrero de (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, respectivamente, según se desprende de las actas del Registro Civil relativas a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **427/2013**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y **ALEJANDRO, EDUARDO Y JESÚS SERVANDO** de apellidos **BALLESTEROS MARTÍNEZ**, son los presuntos herederos que le sobreviven a **SERVANDO BALLESTEROS GONZÁLEZ Y ANA MARÍA MARTÍNEZ TORRES**, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 22 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **509/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE GARCIA GARCIA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA GUADALUPE GARCIA GARCIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JOSE BARBOZA MACIEL y otros.”

Monclova, Coahuila a 16 de Mayo de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 3 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LA C JULIA ALEJANDRINA TORRES BERNAL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. LAURA ISABEL BERNAL JIMENEZ, ACAECIDA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1992, Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DEL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJOA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 3 DE MAYO DEL 2013

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LA C JULIA ALJENADRINA TORRES BERNAL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MAURILIO BERNAL NOLASCO, ACAECIDO EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1984 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE EL

ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DEL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE NIETA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, ASI MISMO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TAMENTARIO A BIENES DE LA C. MINERVA JIMENEZ VALDEZ ACAECIDA EL DIA 16 DE ENERO DE 1996 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA TESTAMENTO BAJO LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 77 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1993 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERMENEGILDO ISIDRO SERRANO MARIN NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 DE ESTA CIUDAD, DE LA AUTOR DE LA SUCESIÓN, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMORORS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 3 DE MAYO DEL 2013

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **352/2013** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Maximino Villa Martínez, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 21 de Abril de 1994.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 09 de Abril del 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 25 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintitrés de abril del presente año, se presentó YESSICA ESTEFANIA RODRÍGUEZ FALCÓN, en su carácter de Apoderada Especial para Pleitos y Cobranzas de OLGA ALICIA, ANTONIO, LETICIA, RAÚL, FLOR ESTELA, CLAUDIA Y JULIO CÉSAR de apellidos FALCÓN GALVÁN, a denunciar la muerte sin testar de los señores ROGELIO FALCÓN MORALES Y ANTONIA OJEDA RÍOS, quienes fallecieron el dieciocho de abril de dos mil siete y el treinta de agosto de dos mil doce, en las ciudades de Frontera, Coahuila y Monterrey, Nuevo León, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **483/2013**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobrevive a los señores ROGELIO FALCÓN MORALES Y ANTONIA OJEDA RÍOS, son OLGA ALICIA, ANTONIO, LETICIA, RAÚL, FLOR ESTELA, CLAUDIA Y JULIO CÉSAR de apellidos FALCÓN GALVÁN, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 14 de mayo de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 11 Y 25 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **521/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE GAYTÁN CISNEROS, quien falleció el 12 de Febrero de 1999.

Monclova, Coah., a 22 de Mayo del 2013.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 25 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (23) veintitrés de mayo del año en curso, se presentaron las ciudadanas EMA, ANITA JUANA y MARÍA DEL SOCORRO de apellidos FUENTES RODRÍGUEZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ANITA RODRÍGUEZ FLORES, quien falleció el día (12) doce de octubre de mil novecientos ochenta y uno, en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **560/2013**.

Manifiestan las denunciadas antes mencionadas, que la autora de la sucesión dejó testamento público abierto instituyéndolas a ellas y a los C.C. ESTELA, MARÍA DE JESÚS, LAURA y FEDERICO de apellidos FUENTES RODRÍGUEZ como únicos y universales herederos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 28 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 11 Y 25 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (07) siete de Mayo del (2013) dos mil trece el señor ROGELIO RUBIO MENCHACA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su hermano el señor RAUL RUBIO MENCHACA proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene domicilio conocido en calle Simón Bolívar, numero 1310 de la colonia Progreso de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 07 de Mayo de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (17) Diecisiete de Mayo de (2013) dos mil trece el señor CESAREO IZAGUIRRE LOPEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su Esposa la señora HORTENCIA LOPEZ RODRIGUEZ, proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene domicilio conocido en calle La Paz número 119 Oriente de la colonia El Pueblo de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de Mayo de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 09 DE MAYO DEL 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. EVANGELINA, ANGELICA, REYNALDO, GLORIA Y EDUARDA DE APELLIDOS VAZQUEZ PEÑA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS C.C DOMINGO VAZQUEZ LARA Y EVANGELINA PEÑA DE VAZQUEZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 06 DE AGOSTO DE 2011 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON Y LA SEGUNDA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2013 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE MAYO DEL 2013

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **215/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PÉREZ RIVERA, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREGUIN RENOVATO, MARÍA GUADALUPE, JOSÉ ROBERTO, MARÍA PAULINA de apellidos PÉREZ ARREGUIN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **271/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATALINA TREVIÑO ARAGÓN, denunciado por RAYMUNDO TREVIÑO SOTO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **264/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LÓPEZ NARVAEZ, denunciado por JOSEFINA, MARÍA DE JESÚS, JOSÉ EUSEBIO, DORA ESTELA, ALEJANDRO y RAYMUNDO de apellidos LÓPEZ RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Mayo de 2013.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **265/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA RODRÍGUEZ PÉREZ denunciado por JOSEFINA, MARÍA DE JESÚS, JOSÉ EUSEBIO, DORA ESTELA, ALEJANDRO y RAYMUNDO de apellidos LÓPEZ RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2013
 EL C. SECRETARIO
C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **270/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAZARO FLORES ZAMORA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Mayo de 2013.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **202/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE LEÓN ROSALES y MARÍA DE JESÚS MORENO CISNEROS, denunciado por HERIBERTA, GUADALUPE, MARÍA DE LOS ÁNGELES de apellidos DE LEÓN MORENO, y por estirpe de JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN MORENO, MARÍA FRANCISCA, JUANITA IRENE, MARTÍN, MARÍA DEL REFUGIO, JOSÉ LUIS de apellidos DE LEÓN COSS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2013.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA LUISA DE HOYOS SALAZAR, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **342/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PROGRESO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1. Acta de nacimiento de MARIA DE LA LUZ DE HOYOS SALAZAR, asentada en el acta número 6, Libro 1, Tomo 1, Hoja 2, de fecha (09) nueve de febrero del año (1939), ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Progreso, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: MARIA DE LA LUZ DE HOYOS SALAZAR, debiendo ser lo correcto NOMBRE: MARIA LUISA DE HOYOS SALAZAR.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Progreso, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 24 de Abril del 2013
LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LÓPEZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 11 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MANUELA ROJAS LOPEZ, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **702/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de MANUELA ROJAS, asentada en el acta numero 00116, Libro Uno, Foja número 29, de fecha (14) catorce de abril del año (1930) mil novecientos treinta, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE NOMBRE: MANUELA ROJAS, respectivamente siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DE NOMBRE: MANUELA ROJAS LOPEZ.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visibles de la oficialía Primera del registro civil del Agujita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un termino de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Atentamente:
 SABINAS, COAHUILA A 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2011
LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 11 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora BLANCA IDALIA CHONG TORRES, con domicilio en la Calle Sinaloa numero 101, en la Colonia Tierra y Esperanza de esta Ciudad, en su calidad de hija, coheredera y en representación de sus coherederos su madre y hermanos los señores FRANCISCA TORRES PAREDES, MARGARITA CRUZ y ERNESTO de apellidos CHONG TORRES, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ERNESTO CHONG VILLANUEVA, quien falleció el día 27 de Septiembre de 2005, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora BLANCA IDALIA CHONG TORRES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Abril de 2013.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
 DOS
 PORR-641108-E76.
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor JESUS ANDRES MEDELLIN RODRIGUEZ, con domicilio en la Calle Emiliano Zapata número 109 en la Colonia Cap. de esta Ciudad, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de sus hermanos los señores JUAN FRANCISCO MEDELLIN RODRIGUEZ y ADRIAN DARIO MEDELLIN RODRIGUEZ, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores ANDRES MEDELLIN SALAS y MARIA TERESA RODRIGUEZ GUERRA, quienes fallecieron el primero el día 19 de

Enero de 2013 y la segunda el día 04 de Noviembre de 2003, ambos en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JESUS ANDRES MEDELLIN RODRIGUEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Mayo de 2013.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ESCOBEDO, con domicilio en la Calle Copus número 1419, en la Colonia Buena Vista de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores MARIA DEL CARMEN, HUMBERTO MANUEL, HECTOR FERNANDO y VERONICA CONCEPCION de apellidos VILLA MARTINEZ, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor HUMBERTO VILLA GARZA, quien falleció el día 25 de Noviembre de 2013, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ESCOBEDO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Mayo de 2013.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- 258/2012

C. GABRIEL ROJAS ANGUIANO y
MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ CABRERA
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha once de julio de dos mil doce, se tuvo a Comercializadora de Carnes Martínez, Sociedad Anónima de Capital Variable, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a Gabriel Rojas Anguiano y María Magdalena Martínez Cabrera, el pago de la cantidad de \$355,000.00 (trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de capital vigente, así como demás prestaciones de carácter accesorio reclamadas; y por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Gabriel Rojas Anguiano y María Magdalena Martínez Cabrera, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a efectuar el pago de la cantidad demandada como suerte principal o en su caso producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, asimismo para que en el mismo plazo manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibiéndole de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE MAYO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- 908/2009

C. RAMÓN MARTÍNEZ GAYTÁN Y
GRISELDA HERNÁNDEZ ROJAS.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, se tuvo a SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Ramón Martínez Gaytán y Griselda Hernández Rojas; y por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la parte demandada Ramón Martínez Gaytán y Griselda Hernández Rojas, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 11 DE ABRIL DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 594/2007.

En el expediente número 594/2007, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana EDNA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DE GARZA, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

"LOTE 8, MANZANA 42, CASA NÚMERO 2015 DE LA CALLE MAR DEL NORTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE MAR DEL NORTE; AL SUR: 7.00 METROS CON LOTE 47; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 7 Y AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 9, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 11282, TOMO B, FOJA 153, LIBRO 24, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2002 A FAVOR Y DOMINIO DE LA CIUDADANA EDNA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$240,575.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (26) VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado.

Se publica en ésta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 30 DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

11 Y 21 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:

QUE HOY ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECIO ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA DORA ELIA VILLARREAL GARZA, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU EXTINTO ESPOSO EL SEÑOR FLORENTINO LIMON TORRES, QUIEN FALLECIO EL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO SU ACTA DE MATRIMONIO CON LA CUAL JUSTIFICA EL CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE DEL AUTOR DE LA SUCESION. PROPONIENDOSE COMO

ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA DORA ELIA VILLARREAL GARZA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ALVARO OBREGON NUMERO 870 DEL FRACCIONAMIENTO YUNUEN DE ESTA CIUDAD.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A ONCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:

QUE HOY CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA JUANA HERNANDEZ LOZANO Y LOS C.C. VIRGILIO GERARDO, DIANA CAROLINA Y JOSE MANUEL, TODOS DE APELLIDOS DE HOYOS HERNANDEZ, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR VIRGILIO DE HOYOS DE HOYOS, EXTINTO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA JUANA HERNANDEZ LOZANO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MARIANO ESCOBEDO NUMERO 1545, COLONIA BENITO JUAREZ, DE ESTA CIUDAD. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DE 2013

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:

QUE HOY CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA ELOISA ARREDONDO FLORES, RITA MARIA, ELOISA, MANUEL, SUZANA MARGARITA Y ELSA MAGDA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU HERMANA LAURA PATRICIA, TODOS DE APELLIDOS BURCIAGA ARREDONDO, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR EVERARDO BURCIAGA MIRELES, EXTINTO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL SIETE Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA ELOISA ARREDONDO FLORES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA CAMINO SANTA MARTHA NUMERO 511 DEL FRACCIONAMIENTO ENCINOS DE ESTA CIUDAD.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 290 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha veintiséis días del mes de Julio del año dos mil doce, los señores SOCORRO CANDELA RIVERA, IRMA, HECTOR, ROBERTO, ARNULFO y BENANCIO, de apellidos GARCIA CANDELA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, a promover extrajudicialmente la Sucesión Testamentario a bienes del señor ROBERTO GARCIA CASTRO, quien falleció en esta ciudad el día 12 de julio del año 2011, justificando su parentesco con el De Cujus, con sus actas de nacimiento y con el Testamento Público Abierto otorgado en Escritura Pública número 114, libro 1, que paso con fecha 19 diecinueve de febrero del año 2008, ante la Notaria Pública número 5 cinco del Distrito Notarial de Acuña, también justifican ante mí que SOCORRO CANDELA RIVERA e IRMAGARCIA CANDELA fueron instituidas únicas herederas en este Testamento por el señor ROBERTO GARCIA CASTRO y a la segunda se le nombró Albacea de esta Testamentaria; los comparecientes son mayores de edad, se reconocen su carácter con el que comparecen y reconocen Ante Mí la existencia y validez del Testamento otorgado por el autor de esta Sucesión, reconocen como Albacea de esta Testamentaria a la heredera IRMAGARCIA CANDELA, quién acepta el cargo que se le confiere y protesta su legal y fiel desempeño, señala como domicilio en calle 16 Dieciséis de Septiembre número 707 poniente en la colonia Benito Juárez de esta ciudad; se señalan las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de Mayo del año Dos Mil Trece, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

Cd. Acuña, Coahuila, a 05 de Abril del año 2013.

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6.

(RÚBRICA)

11-25 JUN

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. SUSANA ISLAS GONZALEZ, promoviendo DECLARACION DE AUSENCIA DE SU ESPOSO MAURICIO BERLANGA QUINTERO, expediente número **1000/2012**, y en virtud de que con la testimonial ofrecida en autos y las declaraciones exhibidas por la promovente se declaró fundada la solicitud que dio origen al procedimiento de Declaración de Ausencia del C. MAURICIO BERLANGA QUINTERO, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil ya invocado, se ordena se publique esta determinación, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en esta ciudad, en razón de que en las constancias de autos se desprende que le ultimo domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en esta ciudad.

Torreón, Coahuila a 28 de Enero del 2013

EL C. SECRETARIO.

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.

(RÚBRICA)

2-16-30 ABR

14-28 MAY

11 JUN



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES Notario Publico 69, con domicilio en Ave. Ocampo 143 Pte. Torreón Coahuila, hago constar que comparecieron los C. FABIOLA APARICIO ALCOCER, TANIA FABIOLA, ANA KAREN, VICTOR HUGO los tres últimos de apellido BORREGO APARICIO denunciando SUSESION INTESTAMENTARIA del Sr. VICTOR BORREGO LANDEROS, fallecido el 3 de Octubre del 2010, en Torreón Coah. Con domicilio en esta Ciudad. Los denunciantes en carácter de cónyuge e hijos, acreditando con actas del registro Civil, Procedimiento Intestamentario Extrajudicial, iniciando 22 de Abril 2013, donde se designa ALBACEA a la primera, con domicilio en esta ciudad, convocándose con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez en diez días, en la tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial Art.1065 del Código Procesal Civil.

Torreón Coah. 13 de Abril del 2013.

Lic. Ricardo Delgado Robles

Notaria Pública 69.

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS), CON EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, CÓDIGO POSTAL 27000 (VEINTISIETE MIL), EN

LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MÍ SE PRESENTARON LOS SEÑORES CARMEN DEL ROCIO CARRILLO JUÁREZ, MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CASADA, CON CAPACIDAD PLENA, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ADEMÁS EN REPRESENTACIÓN DE LOS SEÑORES ANA ELIZABETH, MARTHA PATRICIA, MIGUEL JAIME Y GERARDO, TODOS DE APELLIDOS CARRILLO JUÁREZ, ASÍ COMO DEL SEÑOR JAIME SALVADOR HERNÁNDEZ CARRILLO, PERSONALIDAD QUE ACREDITARA EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE, PARA DAR INICIO EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL CARRILLO SERVÍN, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, MÉXICO, EL DÍA 07 (SIETE) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1982 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS) Y LA SEÑORA AURORA JUÁREZ JAQUEZ, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, MÉXICO, EL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE MARZO DE 2002 (DOS MIL DOS), POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 19 (DIECINUEVE) DE FECHA 13 (TRECE) DE MAYO DE 2013 (DOS MIL TRECE), EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON, DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LAS ACTAS DE NACIMIENTO, DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO DE LOS DE CUJUS Y DE LOS COMPARECIENTES, SOLICITANDO SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO HIJOS Y NIETO PROCREADOS DEL MATRIMONIO DE LOS DE CUJUS Y COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LOS MISMOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 13 DE MAYO DE 2013.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 07 de Enero del 2013, han comparecido ante MI, CESAR, BLANCA ERIKA, MARIBEL, JUAN MANUEL, CLAUDIA LETICIA Y MARTHA CATALINA, todos de apellidos MORALES MIRELES, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor MANUEL MORALES MARTÍNEZ, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el 15 de Septiembre del 2009, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes reconocen su calidad de Herederos.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. OLIVIA CHIBLICHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JOSÉ GUMERCINDO ROCHA BANDA. Al acto concurrieron MA. GUADALUPE MARTÍNEZ ROSALES, y sus hijas YOSADIRA CAROLINA, YELITZETH GUADALUPE y MIGDALIA YANNETH, de apellidos ROCHA MARTÍNEZ. Designándose Albacea a MA. GUADALUPE MARTÍNEZ ROSALES, con domicilio en avenida Matamoros número 2310 oriente; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 02 de Mayo de 2013.

LIC. OLIVIA CHIBLICHIBLI
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 04
DEL DISTRITO DE VIESCA.
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. OLIVIA CHIBLICHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JESÚS HERNÁN MAURICIO FAVELA VÁZQUEZ. Al acto concurrió su esposa BLANCA LUZ MELÉNDEZ MARTÍNEZ, tomando el cargo de Albacea, con domicilio en calzada de la Química número 142-B, de la colonia Residencial del Norte; y por cuanto al de esta Notaría, en

avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 10 de Mayo de 2013.

LIC. OLIVIA CHIBLICHIBLI
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 04
DEL DISTRITO DE VIESCA.
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 21, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO 21, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 12 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2013, EN ESTA NOTARIA PUBLICA SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JOSE SEVERIANO OROZCO, INICIADA POR LA SEÑORA SOLEDAD ARCE ONTIVEROS Y LOS SEÑORES JESUS ANTONIO, CLAUDIA ELENA, ESTELA, TODOS ELLOS DE APELLIDO OROZCO ARCE, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SUS CARACTER DE ESPOSA E HIJOS RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN Y NOMBRAN COMO ALBACEA A LA SEÑORA ESTELA OROZCO ARCE, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MAMEYES NUMERO 166 (CIENTO SESENTA Y SEIS) COLONIA TORREÓN JARDÍN, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 13 DE MAYO DEL 2013

LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA. NO. 21
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **916/2007**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAYMUNDO GUILLERMO WILSON SANTANA Y SULINA MARGARITA GONZÁLEZ MORALES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN EN DOS PLANTAS MARCADA CON EL NÚMERO 34 DEL CIRCUITO LAS PALMAS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO No. 9 DE LA MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 621.03 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 8; AL SUR EN 32.60 METROS COLINDA CON LOTES 1, 2, 3 Y 4 MANZANA 6; AL NORORIENTE EN 1.02 AL ORIENTE 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 10; AL PONIENTE EN 19.00 METROS COLINDA CON TERRENOS DEL MISMO FRACCIONAMIENTO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 68140, LIBRO 682, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE: SULINA MARGARITA GONZÁLEZ MORALES.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'037,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 31 MAY Y 11 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. FRANCISCO BARRERA CHAIREZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. JAVIER MORENO JIMENEZ, en su carácter de Albacea de la Sucesión a bienes de MAGDALENA JIMENEZ LOPEZ, demandando en la Vía Ordinario Civil al C. FRANCISCO BARRERA CHAIREZ, dentro del expediente número **66/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de FRANCISCO BARRERA CHAIREZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES CONSECUTIVAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

7-11 Y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Orlando Damián Rosales Hernández, a promover Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de María Guadalupe Sánchez Sarabia, que se tramita bajo el expediente judicial número **100/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora ignora el domicilio de la demandada María Guadalupe Sánchez Sarabia, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, 29 de Mayo 2013.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO GENERAL DE USUCAPION QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **450/2012** PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO RIOS HERNÁNDEZ, por sus propios derechos EN CONTRA DE la C. MARIA ELISA VICTORIANA HERNÁNDEZ ARISTEGUI y AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila., a trece de noviembre del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ROBERTO RIOS HERNANDEZ, en su carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA ELISA VICTORIANA HERNANDEZ ARISTEGUI; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDELIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE NOVIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTOC.C. LIBORIO CENICEROS MACHADO Y
ESPERANZA GARCÍA HERRADA

En los autos del expediente número **1529/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LIBORIO CENICEROS MACHADO Y ESPERANZA GARCÍA HERRADA, con fecha VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados LIBORIO CENICEROS MACHADO Y ESPERANZA GARCÍA HERRADA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :
 Expediente No. **492/2012**

C. ALMA ROSA JIMENEZ BAUTISTA.
 P R E S E N T E .

Ante el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha dictado un auto de fecha nueve de mayo de dos mil trece, el cual en su parte conducente dice. Se ordena notificar por edictos a la C. ALMA ROSA JIMENEZ BAUTISTA los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periodico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, para que dentro del término de VEINTE DIAS comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos hereditarios, haciéndole saber a la heredera antes mencionada que en este juzgado se radico en el expediente número 492/2012 en fecha nueve de julio de dos mil doce el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de SALVADOR JIMENEZ JIMENEZ, denunciado por MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ BAUTISTA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une al cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, asimismo se previene a la C. ALMA ROSA JIMENEZ BAUTISTA para que señale domicilio en el lugar del juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le harán en los estrados del juzgado.- Artículos 14 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca ante la C. Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES que autoriza y da fe.

Torreón, Coah., a 30 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
 (RÚBRICA) 11-14 Y 18 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

C. ALMA ROSA JIMENEZ BAUTISTA.

Ante el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha dictado un auto de fecha nueve de mayo de dos mil trece, el cual en su parte conducente dice. Se ordena emplazar por edictos a la C. ALMA ROSA JIMENEZ BAUTISTA, los cuales se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, para que dentro del término de VEINTE DIAS comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos hereditarios, haciéndole saber que en este juzgado se radico en el expediente número **536/2012** en fecha diecinueve de julio de dos mil doce el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MATILDE BAUTISTA SILVA, denunciado por MARIA DEL SOCORRO, MARIA SONIA, MARIA JOSEFA, ABEL ANGEL, FRANCISCO JOSE, MARIA DEL CARMEN Y JOSE, todos de apellidos JIMENEZ BAUTISTA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une al cujus es el hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, asimismo se previene a la C. ALMA ROSA JIMENEZ BAUTISTA para que señale domicilio en el lugar del juicio, se le harán en los estrados del juzgado.- Artículos 14 y 221 del Código Procesal Civil.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca ante la C. Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila., a 31 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
 (RÚBRICA) 11-14 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, comparecieron los CC. JUANA JARAMILLO ZAMORA, NIRIA AIDEE, ITZEL Y GERMAN ULISES, todos de apellidos CEDILLO JARAMILLO a denunciar el fallecimiento del C. NAZARIO CEDILLO SANDOVAL, quien falleció el día 19 de Abril de 1993 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **221/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MI TRECE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 28 DE MAYO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA, MEDIANTE AUTO DE FECHA (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS JUANA ALICIA, MARIA DEL CARMEN, GLORIA ADRIANA, XOCHITL, JESUS ANTONIO, MARTIN FRANCISCO, ABRAHAM ALFREDO Y DORA LAURA FELIPA DE JESUS, DE APELLIDOS ARELLANO PEREZ, A DENUNCIAR EL FALLECIMIENTO DE LOS FINADOS JESUS ARELLANO GUARDADO Y REYNALDA PEREZ MIRAMONTES, QUIEN FALLECIO EL FINADO JESUS ARELLANO GUARDADO DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1992 Y REYNALDA PEREZ MIRAMONTES EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2009, Y POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LA LEY SE RADICO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DICHA PERSONA, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **222/2013** ORDENANDOSE INTEGRAR LAS SECCIONES DEL PRESENTE JUICIO, MANIFESTANDO LOS DENUNCIANTES QUE EL LAZO QUE LOS UNE CON EL DE CUJUS ES EL DE HIJOS; SE ORDENO LA NOTIFICACION A LOS PRESUNTOS HEREDEROS PARA QUE JUSTIFIQUEN SUS DERECHOS A LA HERENCIA, ASI COMO LA NOTIFICACION AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ASI MISMO SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE LAS CUALES SE CONVOCAN A TODOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DENUNCIARLOS SEGÚN CORRESPONDA. MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (05) CINCO DE AGOSTO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. LO QUE SE MANDA PUBLICAR EN LOS TERMINOS ORDENADOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA; A 31 DE MAYO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 25 DE ABRIL DE 2013, compareció el C. CARLOS JAVIER CASTILLO PÉREZ, a denunciar el fallecimiento del C. ADOLFO PÉREZ GUZMÁN, quien falleció el día 25 de Diciembre de 1949 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **223/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de nieto, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a

las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
 (RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (03) tres de mayo de (2013) Dos Mil trece, se presento el ciudadano JOSE ANTONIO SANCHEZ RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento de los finados JUAN SANCHEZ MARTINEZ Y VELIA RAMIREZ ZAPATA, quienes fallecieron la ciudadana VELIA RAMIREZ ZAPATA falleció el día 07 de febrero de 2012 y el ciudadano JUAN SANCHEZ MARTINEZ falleció el día 20 de junio del año 1987, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **234/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE MAYO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, comparecieron las CC. MA. DE JESÚS REYES GALVÁN Y MAYELA JOSEFINA RUEDAS REYES, a denunciar el fallecimiento del C. J. JESÚS RUEDAS VÁZQUEZ quien falleció el 30 de Septiembre de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **240/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge supérstite e hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 17 de Mayo del 2013.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Viesca, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presento el Señor ARMANDO SEPULVEDA URIBE a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de su hija, la Señorita GLORIA MARGARITA SEPULVEDA DE LA O, el cual se inició el 6 de mayo del 2013. En dicho procedimiento se designó a la Señora BLANCA ALICIA SEPULVEDA DE LA O como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Río Panuco No. 435 de

la Colonia Navarro de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar de la de Cujus, habiéndose fijado las 16:30 horas del día 2 dos de julio del 2013 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio.Doy FE.-

Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Viesca, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron los señores MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ DE LA GARZA y JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ DE LA GARZA, a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de la señora MARIA GUADALUPE DE LA GARZA ALDAPE VIUDA DE RODRIGUEZ, el cual se inicio el 11 de mayo del 2013, declarando que se reconocen su derecho y están todos conforme con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y habiendo sido designado como Albacea al C. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ DE LA GARZA, teniendo como domicilio en Calle Zacatecas No. 401 esquina con Puebla, en la Colonia Granjas San Isidro de esta ciudad, quien aceptó el cargo habiendo protestado desempeñarlo fiel y legalmente, quien en su carácter de heredero, cuenta con la anuencia de los coheredera para dispensarle la obligación para garantizar el cargo en términos del artículo 1058 del Código Civil, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia, fijándose las 18:00 horas del día 5 (cinco) de julio del 2013 para la celebración de la junta de herederos. Lo anterior lo hago constar para los efectos a que se refiere la fracción II del Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Viesca, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron el señor FELIPE IBARRA CARRERA y LAURA ELENA IBARRA DE LARA, a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de su concubina y madre respectivamente, la Señora CONCEPCION DE LARA SAUCEDO, el cual se inició el 6 de mayo del 2013. En dicho procedimiento se designó a la Señora NORMA TRINIDAD ORTIZ SILVA como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Calle Nazario Ortiz Garza No. 58 Colonia Libertad de esta ciudad. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar de la de Cujus, habiéndose fijado las 16:30 horas del día 5 cinco de julio del 2013 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. Doy FE.-

Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Viesca, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron, las Señoras GLORIA ELIA VILLARREAL DEL BOSQUE, YOLANDA VILLARREAL DEL BOSQUE (representada por la C. JOSEFINA YOLANDA SANDOVAL VILLARREAL) DORA VILLARREAL DEL BOSQUE y RAQUEL VILLARREAL DEL BOSQUE (representada por el C. EDGAR PERCHES VILLARREAL), a solicitar la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la Señora LILIA VILLARREAL DEL BOSQUE DELGADO, el cual se inició el 20 veinte de mayo del 2013, declarando que reconocen su derecho y están conforme con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y por otro lado, la Albacea de la Sucesión Sra. GLORIA ELIA VILLARREAL DEL BOSQUE señala como domicilio el ubicado en Calle Sicomoros Núm. 891 en la Colonia Torreón Jardín de esta ciudad, quien aceptó el cargo habiendo protestado desempeñarlo fiel y legalmente, quien en su carácter de heredera, cuenta con la anuencia de los coherederos para dispensarle la obligación para garantizar el cargo en términos del artículo 1058 del Código Civil, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia, fijándose las 6:00 horas del día 2 (dos) de julio del 2013 para la celebración de la junta de herederos. Lo anterior lo hago constar para los efectos a que se refiere la fracción II del Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (20) veinte de Mayo del año (2013) dos mil trece, ante mi han comparecido los CC. LAURO ESPINO MONTELONGO y NORMA CITLALI, ESTEBAN y OSCAR EDUARDO todos de apellidos ESPINO TAPIA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de la señora MARIA DOLORES TAPIA MARTINEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día (24) veinticuatro de Febrero del año (2012) dos mil doce, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE MAYO DE 2013, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, LOS SEÑORES JUAN NEPOMUCENO LANDA ESTALA Y MARGARITA ESTHER CELAYO MEDINA, AMBOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE PADRES DE EL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL JOVEN MARIO JAVIER LANDA CELAYO QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 26 DE DICIEMBRE DE 2011.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 28 DE MAYO DE 2013.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 27 DE MAYO DE 2013, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, LOS SEÑORES ANA MARÍA, FERNANDO, Y RAMON TODOS DE APELLIDOS FERNANDEZ SOBERON, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LA DE CUJUS, ASI COMO EL SEÑOR ARMANDO MARTIN SOBERON, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARÍA SOBERON SALGUEIRO; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 28 DE MAYO DE 2013.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

11-25 JUN

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARÍA PÚBLICA No 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 27 DE MAYO DEL 2013, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES JOSE ALEJANDRO, SALVADOR, JUAN MANUEL, CARLOS, JAIME, MARTIN, ASCENCION Y MARIA ANGELICA, TODOS DE APELLIDOS VELAZQUEZ GALLEGOS, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES SEÑORES JOSE ASCENCION VELAZQUEZ ESPARZA Y MA. DEL SOCORRO GALLEGOS BECERRA, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR JUAN MANUEL VELEZQUEZ GALLEGOS, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA N° 29, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día veintisiete de mayo de dos mil trece, los señores MANUEL HERRERA HERNÁNDEZ, MARTHA ALICIA HERRERA SARMIENTO, HÉCTOR MANUEL HERRERA SARMIENTO, ROSA VELIA HERRERA SARMIENTO, GLORIA MAYELA HERRERA SARMIENTO, NORMA PATRICIA HERRERA SARMIENTO y HUMBERTO MIGUEL HERRERA SARMIENTO, en su carácter de esposo e hijos respectivamente, y como presuntos herederos legítimos, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA LEONOR SARMIENTO PRIETO, fallecida el seis de mayo de dos mil trece, Los promoventes propusieron como ALBACEA al señor HUMBERTO MIGUEL HERRERA SARMIENTO, quien señaló como su domicilio el ubicado en avenida Roma número 665 de la colonia San Isidro de esta ciudad, código postal 27100. El día ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, a las DIECISÉIS HORAS, tendrá verificativo, en el domicilio de esta notaría, el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 30 de mayo de 2013

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
 (RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **457/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS DE MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calzada real de Mapimi número 336 del fraccionamiento residencial hacienda del rosario II, de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno numero 5, de la manzana 48, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias

Al norte 25.00 metros y colinda con circuito las viñas:

Al sur 25.00 metros y colinda con lote 4 de la misma manzana;

Al oriente 20.00 metros y colinda con lote 16 de la manzana 50

Al poniente 20.00 metros y colinda con calzada real de Mapimí

Inscrita en el registro publico de la propiedad, bajo la partida 19732, libro 1198 sección I, de fecha 04 de Agosto de 2009 a nombre de ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'664,750.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN COAHUILA A 08 DE MAYO DE 2013

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
(RÚBRICA) 11 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1153/2009**, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, QUIEN ES CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00360 en contra de MARÍA GUADALUPE DEBORA ALDAMA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 430 DE LA CALLE RÍO AMAZONAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 1 DE LA MANZANA NÚMERO 34 DEL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 227.865 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 23.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 1; AL NORESTE EN 6.41 METROS CON EL LOTE NÚMERO 2; AL SURESTE EN 6.50 METROS CON LOS LOTES 4 Y 5; AL PONIENTE EN 9.00 METROS CON CALLE RÍO AMAZONAS Y AL SUR EN 23.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 10. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 12974, LIBRO 130, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2003. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARÍA GUADALUPE DEBORA ALDAMA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Mayo del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **1421/2011**, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE SANTA NORMA DEL RIO MARTINEZ. LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO IDENTIFICADO COMO:

FOLIO REAL: 10-008-256990, LOTE:42, MARCADO CON EL NUMERO 505, MANZANA:15 TIPO DE COLONIA: FRACCIONAMIENTO FILADELFIA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO. CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE: 8.00 METROS CON LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 02 MANZANA 15, AL SUR 8.00 METROS CON CALLE 23, AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE DE TERRENO URBANO MARACO CON EL NUMERO 43 MANZANA 15, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 41. UBICACIÓN: DE LA CALLE 23.

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1183, TOMO LEGAJO-2008, SECCIÓN ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ, COMPRAVENTA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2008.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE MAYO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

11 Y 21 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente judicial **213/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Benito Martínez Castañeda, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 31 de Marzo de 1937, siendo la correcta el 21 de Marzo de 1937, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 27 de Mayo de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

11 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **368/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por Otilia Cabello Mata, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Otilia Cabello Mata, siendo lo correcto Reyna Otilia Mata Flores, así como los nombres correctos de sus padres, los cuales son Pedro Mata Rodríguez y María del Refugio Flores Villalobos, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila a 23 de Abril del año 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

11 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **383/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Minerva Anguiano Balero, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Boquilla de Las Perlas, municipio de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 09 de Marzo de 1973, siendo la correcta el 09 de Noviembre de 1972, asimismo para que se asiente de manera correcta el apellido materno, puesto que se asentó como Balero, siendo lo correcto Valero, de igual forma para que se asiente el nombre de su señora madre el cual es Ema Valero Segura, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 29 de Mayo de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

11 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **418/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Leonardo González Rojas, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Unión del Barreal, municipio de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Leonardo González Rojas, siendo lo correcto Fernando González Rojas, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 21 de Mayo de 2013.
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.
(RÚBRICA) 11 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente judicial **427/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Manuela Moreno Heredia, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 28 de Mayo de 1968, siendo la correcta el 28 de Mayo de 1970, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 27 de Mayo de 2013
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 11 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente judicial **429/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano José Moreno Heredia, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 25 de Febrero de 1966, siendo la correcta el 25 de Febrero de 1968, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 27 de Mayo de 2013
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 11 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **433/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Ventura Varela Reyes, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Ventura Varela Reyes, siendo lo correcto Buenaventura Varela Espino, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 21 de Mayo de 2013.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.
 (RÚBRICA) 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **435/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Marcelino Jacobo Zavala, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 13 de Junio de 1960, siendo la correcta el 23 de Junio de 1960, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 27 de Mayo de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **436/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Oscar Rodríguez Ramírez, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento la de 01 de febrero de 1958, siendo la correcta 28 de diciembre de 1958, así mismo se asiente la fecha de registro de nacimiento que es 06 de Febrero de 1959, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila a 20 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.
 (RÚBRICA) 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente judicial **444/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Macario Vázquez Rentería, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 28 de Octubre de 1948, siendo la correcta el 08 de Marzo de 1948, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 27 de Mayo de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **448/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Efrén Fuentes Piña, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como nombre de los abuelos maternos Merced Piña y Elena Oviedo, siendo los correctos Melecio Piña y Tomasa Gómez, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila a 20 de Mayo del año dos mil trece

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA) 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **477/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Virginia Gladimira Valerio Flores, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se omitió asentar su fecha de nacimiento, siendo ésta el 31 de Enero de 1959; asimismo, se omitió asentar su lugar de nacimiento, siendo éste en Matamoros, Coahuila, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 27 de Mayo de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA) 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **486/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Irma Lira Moreno en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento la de 16 de Enero de 1965, siendo la correcta 26 de Enero de 1965, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 22 de Mayo de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA) 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **494/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Gilberto Emiliano Reyes, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Heriberto Emiliano Reyes, siendo lo correcto Gilberto Emiliano Reyes, asimismo, para que se asiente la fecha correcta de nacimiento, ya que se asentó como el 28 de Marzo de 1943, siendo la correcta el 12 de Marzo de 1943, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 21 de Mayo de 2013.
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.
(RÚBRICA) 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **518/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Eduvighes Nájera Leos, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como mi nombre EDUVIGES, siento el correcto MARIA EDUVIGES, la fecha de mi nacimiento, 21 de Julio de 1942, siendo la correcta 07 de Diciembre de 1942, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila a 27 de Mayo de 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.
(RÚBRICA) 11 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARIA LAURA PEREZ MARTINEZ, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **1241/2012**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como su nombre MARIA LAURA PEREZ MARTINEZ siendo el nombre correcto LAURA MINERVA PEREZ MARTINEZ asentada en el acta numero 00455, del libro 1, tomo 2, foja 98 de fecha 22 de Abril de 1957, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 30 de Noviembre del 2012.

C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 11 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **90/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS MONRRREAL RAMÍREZ promovido por MARÍA DEL CARMEN MEJÍA BARBOSA Y JUAN ANTONIO PACHECO CORONADO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de mayo del 2013.
LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.
Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 11-25 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

BENJAMÍN MONTES VERÁSTEGUI, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como expediente número **198/2013**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 608, hoja 168, del libro I, de fecha 10 de junio de 1950, ya que en la misma se asentó como su nombre el de BENJAMÍN MONTES RODRÍGUEZ, siendo que el actor siempre se ha ostentado con el nombre de BENJAMÍN MONTES VERÁSTEGUI, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 04 de Abril de 2013
EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

JUANA MARÍA PADILLA CORONADO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN, el cual se radicó como expediente número **318/2013**, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de defunción número 46, Libro 6, Tomo 1, Foja 46, de fecha dieciocho de mayo de 2010, ya que en la misma se asentó como estado civil de FAUSTINO REYNA RAMÍREZ como soltero siendo lo correcto casado, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DÍAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 27 de Mayo de 2013
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 11 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com